



Municipalidad Distrital de  
Los Olivos

Gerencia Municipal

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 18-2020-MDLO/GM

Los Olivos, 10 de marzo del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Informe N° 034-MDLO/GPP de fecha 10 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, correspondiente al mes de febrero, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 concordante con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 044-2019/CDLO de fecha 27 de diciembre del 2019 y Resolución de Alcaldía N° 1189-2019-MDLO de fecha 27 de diciembre del 2019, **se aprueba y Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2020**, el mismo que se encuentra en conformidad con los procedimientos normados establecidos por los entes rectores y las leyes vigentes, por el monto de S/ 82'544,052.00 (Ochenta y dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y dos con 00/100 Soles).

Que, el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo N° 8, "la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costo, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados".

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 47 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, numeral 47.1 señala que "Son modificaciones presupuestaria en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestaria que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal";

Que, mediante el numeral 47.2 de artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa";



*Municipalidad Distrital de  
Los Olivos*

*Gerencia Municipal*

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, respecto a la Novena Disposición “Vigencia y Progresividad” señala que el presente Decreto Legislativo entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2019, **salvo los artículos 16,17,21,24,25,26,27,47,50,51,58,59,60,64 y 77, que se implementan de manera progresiva, y conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral.**

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 de fecha 08 de enero del 2019, se dispone la entrega en vigencia de diversos artículos del D.Leg. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; **señala que la entrada en vigencia del artículo 47 será a partir del 01 de enero del año 2021;**

Que, asimismo, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, respecto a su primera disposición complementaria transitoria, señala que en tanto se implementen los artículos establecidos, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

Que el numeral 40.2 del Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial Peruano;

Que en su artículo 30 Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 30.1 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que “Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, durante el mes de febrero del presente ejercicio fiscal, las Unidades Orgánicas de la Institución, solicitaron la atención de diversos requerimientos de gastos contemplados en el Plan Operativo Institucional (POI), sin embargo al no encontrarse los clasificadores de gastos correspondientes en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), se realizaron notas de modificación presupuestaria en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF Operaciones en Línea, que permitieron su atención;

Que mediante Informe N° 034-MDLO/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que, en armonía del marco presupuestal señalado, es necesario formalizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de febrero del presente ejercicio.

Que, mencionando los fundamentos expuestos, a los regulado en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 011-2019-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, **Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020** y Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipales;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 471-2017-MDLO - Delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de los Olivos las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley;



Municipalidad Distrital de  
Los Olivos

Gerencia Municipal

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la formalización de la Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de febrero del año fiscal 2020, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, por el importe total ascendente a S/ 6,641,100.00 (Seis millones seiscientos cuarenta y un mil cien con 00/100 Soles), de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, en el marco de los dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Publico desagregado en las Fuentes de Financiamiento y Rubros: 1 - 00 Recursos Ordinarios por el importe de S/ 337,250.00 (Trescientos treinta y siete mil doscientos cincuenta con 00/100); 5 - 07 Fondo de Compensación Municipal por el importe de S/. 1,490,711.00 (Un millón cuatrocientos noventa mil setecientos once con 00/100); 5 - 08 Impuestos Municipales por el importe de S/ 505,268.00 (Quinientos cinco mil doscientos sesenta y ocho con 00/100 Soles); 2 - 09 Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/ 4,307,871.00 (Cuatro millones trescientos siete mil ochocientos setenta y uno con 00/100 Soles).

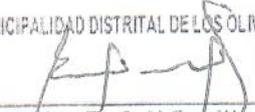
**ARTICULO SEGUNDO.- FORMALIZAR** las "Notas de Modificaciones Presupuestarias" emitidas durante el mes de febrero del año fiscal 2020.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima copia certificada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad de Los Olivos, [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS  
  
Julian E. Loli Bonilla  
Gerente Municipal





**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020**  
**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE FEBRERO - 2020**  
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA  
 PROVINCIA : 01 - LIMA  
 PLIEGO : 17 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301266)  
 URIDAD EJECUTORA: 017 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (01286)

RESOLUCION: RG.N°18-2020-MDLO/IGM

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Subro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		GG	TT	GG	GG	CREDITOS	ANULACIONES
2452432 REPARACION DE SUMINISTRO DE AGUA Y SALUBRIDAD Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION INICIAL Y COMPUTADORA, EN EL C/AL. DE LOS LIBERTADORES, EN EL C/AL. DE LOS OLIVOS, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	5.08	2	6	6	6	77,349	0
0161 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA. 247257 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO DEL PARQUE N° 22 DEL AL. PH SA Y MARTIN, DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.08	2	6	6	6	6,250	0
0146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO 2452656 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, EN LAS VIAS INTERNAS DE LAS URBANIZACIONES SANTA MARIA Y LA FLORESTA DE PRO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.08	2	6	6	6	234,837	0
2452760 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL AL. PH. ENRIQUE MILLA OCHOA, DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.08	2	6	6	6	9,600	0
<b>ACCIONES CENTRALES</b>							
5000004 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5.08	2	3	3	5	24,357	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5.08	2	3	3	5	38,551	0
5000008 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5.08	2	3	3	5	56,250	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	5.08	2	6	6	6	5,460	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
5001077 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS	5.08	2	3	3	5	3,500	0
2010805 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO DEL PARQUE LA VIRGEN DE LA PUERTA EN LA URB. PUERTA DE PRC, DISTRITO DE LOS OLIVOS - LIMA - LIMA	5.08	2	6	6	6	364,536	0
2448476 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE MADRUPOCHIL DE LA URB. EL TRENDEL II ETAPA, SECTOR 25 DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.08	2	6	6	6	4,000	0
2452450 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL EN LA CALLE LOS JARDINES Y LOS ADYACENTES (CALLE 119, TRAMO ENTRE LA AV. SANTA CALUZY Y LA CALLE LOS JARDINES) PARA EL SECTOR LA JARDINERA II Y JARDINERA I CALLE 116, TRAMO ENTRE LA CALLE LOS JARDINES Y LA AV. 20 DE SETIEMBRE) P.V.V. (CON PATRIDAD) PARA EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	5.08	2	6	6	6	40,000	0
2452451 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL EN LA CALLE LOS JARDINES Y LOS ADYACENTES (CALLE 119, TRAMO ENTRE LA CALLE LOS JARDINES Y LA AV. 20 DE SETIEMBRE) PARA EL SECTOR LA JARDINERA II Y JARDINERA I CALLE 116, TRAMO ENTRE LA CALLE LOS JARDINES Y LA AV. 20 DE SETIEMBRE) P.V.V. (CON PATRIDAD) PARA EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	5.08	2	6	6	6	40,000	0



El presente documento es una copia impresa de un archivo electrónico. Para mayor información, consulte el archivo electrónico en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020  
 ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
 MES DE FEBRERO - 2020  
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA  
 PROVINCIA : 01 - LIMA  
 PUEBLO : 17 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301266)  
 UNIDAD EJECUTORA: 017 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301266)

RESOLUCIÓN RG N°18-2020-MDLO/OGM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / RUBRO	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TI	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA							
5000409 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES	5.05 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	6	14.810	0	0
5000239 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	21.697	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	6	6.490	0	0
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	14.514	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	13.540	0	0
5001036 PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CIRCULACIÓN TERRESTRE	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	2	4.140	0	0
5001078 PROMOCIÓN DEL COMERCIO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	62	0	0
TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	1.434	0	0
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					505.258	505.258	505.258
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
50030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	0	3.710.000
50035 PATRULLAJE POR SECTOR	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	0	0	0	0	0
50035 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	0	0	0	0	0
50036 COMENDADO ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	0	16.818
5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	0	0	0	0	0
50050 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	0	0	0	0	0
5005048 RESIDUOS SÓLIDOS URB: AMBITO MUNICIPAL DESPUES ADECUADAMENTE	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	0	0	0	0	0
5005159 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	0	0	0	0	0
5005160 INCREMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN RUFUNO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	0	0	0	0	0
5005161 POBLACION OBJETIVO ACCESIBLE A MANEJADORES DEPORTIVA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	0	0	0	0	0
5005583 DESARROLLO DE CAMPANAS DE INSENSIBILIZACIÓN DEPORTIVA A LA POBLACION OB. ETNO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	0	0	0	0	0
SECCIONES CENTRALES							
SECCION CENTRAL DE ADMINISTRACION							



PROCESO PRESUPUESTARIO 2020  
 ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
 MES DE FEBRERO - 2020

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 17 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (001260)

UNIDAD EJECUTORA: 017 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (001260)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	EG	CREDITOS	ANULACIONES	
							CG
5003000 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2.02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	15,974	0	
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	0	6,600	
	2.08 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	4,461	0	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
5006400 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	7,037	0	
5000465 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	4,976	
5000817 DEPORTE FUNDAMENTAL	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	6,859	0	
5000900 MANTENIMIENTO DE PARGUES Y JARDINES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	1,507	
5001022 FLAMEAMIENTO URBANO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	5,298	0	
5001078 PROMOCIÓN DEL COMERCIO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	436,016	
TOTAL RUBRO: 08 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					4,307,871	4,307,871	
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					4,307,871	4,307,871	
TOTAL RESOLUCIÓN:						6,641,100	6,641,100



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 JULIANA TOUTONILLA  
 GERENTE MUNICIPAL  
 PERSONA DELEGADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 C.A.C. NINA ALFARO FONDORI  
 GERENTE FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
 C.F. DE PRESUPUESTO PLAFIFICACION  
 DEL PLIEGO